



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos o estar ausentes en el mismo, las liquidaciones tributarias practicadas, y una vez intentado por dos veces, se procede a notificar mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuación que se notifica: Liquidaciones tributarias practicadas:

Nombre y Apellidos	Fecha liquidación	Concepto	Importe
Jose Antonio Moreno Braojos	21/03/2014	Impuesto de construcciones, Instalaciones y Obras, LOM Expte. 02/14.....	197,59 €
Jose Antonio Moreno Braojos	21/03/2014	Tasa Licencia Urbanística, LOM Expte. 02/14.....	18,00 €

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Esquivias, sitas en plaza de Don Quijote, número 2 de Esquivias, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Esquivias 16 de octubre de 2014.-La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 9090